ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE COMPONENTES EL ORBE, S.A Y AFINES

ASEORBE

SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

GOB-GIR-GE01

MARZO 2022

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción:

Como parte de la implementación de Gobierno Corporativo, se realiza el presente documento que consiste en la aplicación de los elementos de un modelo de sistema de control interno para administrar los riesgos, analizando la situación actual de la Asociación; con la finalidad de establecer un sistema articulado sustentado en el Marco Integrado de Gestión de Riesgo Corporativo, propuesto por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO ERM, por sus siglas en inglés).

Esta propuesta se realizará a través de la identificación, evaluación, análisis, monitoreo y comunicación de los distintos tipos de riesgos a los cuales se ve expuesta ASEORBE, en el desarrollo de sus principales actividades de negocio, así como implementar los siguientes componentes del Marco referido: ambiente de control, establecimiento de objetivos, identificación de eventos, evaluación de riesgo, respuesta a los riesgos, actividades de control, sistema de información y comunicación, y supervisión.

2. Justificación:

La Asociación Solidarista carece de un sistema de control interno formal y documentado, capaz de detectar situaciones de riesgo que al materializarse, sean de afectación para la Organización, contribuyendo a la mejor toma de decisiones por parte de la Junta Directiva.

3. Objetivo General:

El objetivo del presente documento es definir y formalizar las actividades que ASEORBE considera prioridades para la implementación de la gestión de sus riesgos y mejorar la administración de éstos. Además, al contar con una adecuada gestión de riesgo, podrá asegurar razonablemente, en forma

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

consistente y sistemática, que los riesgos sean identificados, evaluados, analizados, monitoreados y comunicados, mediante el uso el modelo COSO ERM, para el mejoramiento de la gestión.

Este procedimiento requiere su correcta aplicación y cumplimiento por parte de las partes interesadas de la Asociación.

4. Alcance

Este procedimiento es aplicable a los Directores, Fiscalía, miembros de Comités y Comisiones, colaboradores, asociados, y cualquier otra persona interesada de ASEORBE.

5. Responsables:

Junta Directiva, Fiscalía, Comités y Comisiones	Responsables del cumplimiento del presente procedimiento.
Equipo Administrativo	
Asociados	

6. Definiciones:

Criticidad: Capacidad que tiene el hombre para hacer conscientemente afirmaciones verdaderas cayendo en cuenta de que porque las hace, de los límites de estas afirmaciones y del dinamismo que lo lleva a agruparse siempre más allá de los límites.

COSO ERM: (Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission) es una organización compuesta por organismos privados, establecida en los EEUU, dedicada a proporcionar un modelo común de orientación a las entidades sobre aspectos fundamentales de: control interno, gestión del riesgo empresarial, control del fraude, ética empresarial, entre otros.

Dimensiones: Importancia, magnitud o alcance que puede adquirir un acontecimiento o suceso.

Gestión de Riesgos: Enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza.

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

Impacto: Espacio donde se realizan los intercambios de instrumentos financieros y se definen sus características.

Mitigación: Es la reducción de la vulnerabilidad; la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes causados por un evento.

Niveles: Hace referencia a la presencia de etapas y estados que se dan de una situación particular.

Probabilidad: Cualidad de probable o circunstancia de ser algo probable o que suceda.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o desgracia en perjuicio de algo o alguien.

7. Procedimiento de implementación del sistema:

No.	Descripción de la actividad	Responsable
I.	La metodología aplicada respecto de la Gestión de Riesgos para ASEORBE se basa en estándares y mejores prácticas del sistema COSO ERM El modelo se define por el siguiente proceso: 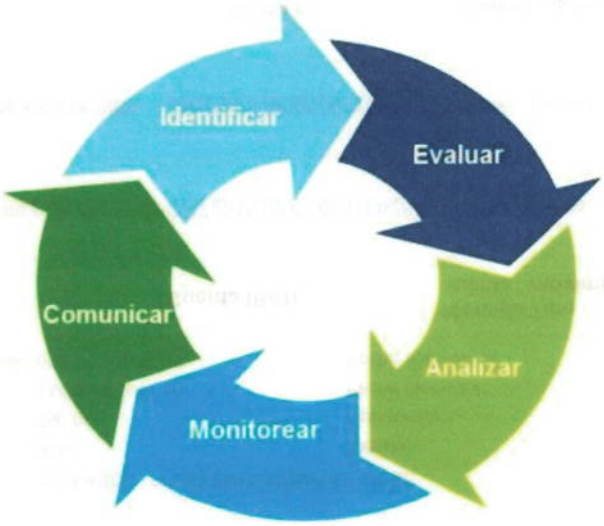	Partes interesadas

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

	ASEORBE ha definido que su gestión de riesgos consiste en la identificación, evaluación, análisis, monitoreo y comunicación de riesgos críticos para cada uno de los procesos y/o áreas de mayor criticidad dentro de la organización y ligadas con la protección y creación de valor de la Asociación.	
II.	Se establece el Objetivo General, la estructura del documento de **Gestión Integral de Riesgos** y las áreas críticas del proceso.	Comisión Gobierno Corporativo
III.	Una vez que se determinan las áreas críticas a considerar se enumeran las principales actividades de cada una a fin de conocer mejor las actividades, procesos, responsabilidades, etc. que realiza dentro de la Asociación y su impacto en la Gestión de Riesgos.	Comisión Gobierno Corporativo
IV.	Se continúa con la determinación e identificación de los riesgos críticos a los cuales están expuestas cada una de las áreas elegidas. Se identifican los riesgos y se revisa la criticidad de los mismos, su afectación en los objetivos y estrategias de cada área; así como los que tengan mayor incidencia monetaria para la Asociación.	Comisión Gobierno Corporativo
V.	Se definen las estrategias y metas de cada área para visualizar la ruta a seguir y la forma de conseguir los objetivos planteados al inicio.	Comisión Gobierno Corporativo
VI.	Seguidamente se realiza la evaluación de cada uno de los riesgos, bajo los parámetros de impacto y probabilidad para determinar el riesgo inherente de estos. Se define la metodología de cálculo y los niveles de criticidad.	Comisión Gobierno Corporativo
VII.	Se evalúa cada uno de los riesgos de acuerdo al punto anterior para definir el **Perfil de Riesgo** de cada una de las áreas críticas de la Asociación. Para ello se considera para cada uno de los riesgos la incidencia y afectación que representan.	Comisión Gobierno Corporativo

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

VIII.	El siguiente paso será la identificación de las actividades de control que mitigan los riesgos. Estas actividades de control serán recabadas en el apartado de **Hallazgos** de Riesgos las cuales se obtienen de recomendaciones, observación, experiencia y otros aspectos para disminuir la incidencia de los riesgos, y estos a su vez se tomaran como base para elaborar los procedimientos de riesgo.	Comisión Gobierno Corporativo
IX.	A continuación se elaboran los **Procedimientos** para cada uno de los Riesgos de las áreas de la Asociación, los cuales deben contener los siguientes aspectos: • Introducción • Objetivo • Alcance • Responsables • Definiciones • Procedimiento • Formularios y papelería	Comisión Gobierno Corporativo
X.	Estos procedimientos describen las actividades y procesos a llevar a cabo en la mitigación de los riesgos, a los cuales está expuesta la Asociación; mediante diferentes métodos, revisiones, inventarios, arqueos y todos aquellos aspectos que ayuden a la Organización a mejorar el Sistema de Control.	Comisión Gobierno Corporativo
XI.	El **Monitoreo** es la siguiente etapa la cual tiene como propósito dar seguimiento a los planes de acción. Las actividades de control y los planes de acción necesitan ser revisadas para asegurar que las circunstancias cambiantes no alteren la priorización de los riesgos críticos evaluados. Para ello, el Comité de Control Interno y Riesgos coordinará el plan de revisiones. Es responsabilidad de este Comité informar a la Junta Directiva sobre cualquier cambio relevante en cada Riesgo y se dará seguimiento al cumplimiento de los planes de acción.	Junta Directiva – Comité de Control Interno y Riesgos

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

	El Comité podrá proponer mejoras al proceso de gestión de riesgos de la Asociación. Los responsables de los procesos deberán de reportar oportunamente el momento en que se produzca una vulneración, inconsistencia o situación contraria a lo indicado en el procedimiento de riesgo, una pérdida materializada generada se deberá pasar un informe al Comité de Control Interno y Riesgos de la situación acontecida por medio del Formulario de Incidencias de Gestión Integral de Riesgo destinado para este fin. Se podrán realizar auditorías (interna o externa) al proceso de gestión de riesgos, con el fin de evaluar el proceso y proponer recomendaciones de mejora, si corresponde.	
XII.	La siguiente etapa de **Comunicación** informará y comunicará de la gestión de riesgos de la Asociación a las distintas partes interesadas y dentro de la rendición de cuentas. La Junta Directiva presentará en el informe anual de Gobierno Corporativo los hallazgos, situaciones relevantes, planes de acción y cambios futuros a la Gestión Integral de Riesgo.	Junta Directiva
	FIN DEL PROCESO	

CAPITULO II
DIAGNÓSTICO ACTUAL

8. Definición de Áreas Críticas:

Se establece dentro de los objetivos de Gobierno Corporativo, priorizar el control interno en la gestión de la Asociación, el cual permita garantizar una seguridad razonable en el

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

manejo de los recursos, que son el patrimonio de los Asociados y los que generan las fuentes de ingresos de ASEORBE.

Para mejorar la gestión de los riesgos en el ejercicio de las competencias para mejorar el control interno, ha identificado los siguientes factores de riesgo que afectan la operación:

a) Crédito:

El riesgo de crédito es el que enfrenta la Asociación cuando un asociado incumple las obligaciones contractuales de una operación de crédito. La Junta Directiva mantiene actualizado un reglamento de crédito para velar por la administración de esta operación, pero que por el giro de negocio es primordial el análisis de los casos que se presentan, las condiciones relacionadas a las aprobaciones de los mismos y los cambios que se puedan originar durante el plazo vigente.

Los créditos son aprobados por diferentes partes interesadas de la Asociación y registrados en actas, cuando son denegados o aprobados. El crédito está sujeto a las siguientes variables: capacidad de pago, monto total de ahorros, antigüedad como asociado, historial crediticio, garantías y otras condiciones establecidas en el reglamento de crédito.

Por medio del análisis de los estudios de crédito se procede a dar trámite a las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento, o bien, las solicitudes en las que exista un acuerdo de la Junta Directiva.

Los créditos son garantizados con los ahorros de los asociados y en caso de salida por renuncia de la Asociación se aplicarán dichos ahorros a las deudas vigentes. Si quedarán saldos pendientes se procede a un aumento porcentual de la tasa pactada.

Listado de actividades:

a. Entrega de solicitud de crédito y requisitos.
b. Revisión de estado de cuenta y requisitos.

c. Revisión de normativa según reglamento de crédito: disponibilidad, capacidad de pago, tasa de interés, plazo, entre otros.
d. Inclusión al sistema.
e. Análisis de la solicitud.
f. Aprobación o rechazo de la solicitud.
g. Formalización de la garantía y pólizas (en caso de requerirse).
h. Generación del desembolso.
i. Archivo de la documentación.
j. Envío de deducciones para rebajos.
k. Seguimiento de cobro y morosidad.
l. Reportes crediticios mensuales.
m. Conciliación de saldos.
n. Análisis de rentabilidad.

b) Inversiones financieras:

La Asociación dispondrá de recursos originados por las retenciones que realiza a los asociados por concepto de ahorros, el aporte patronal que deposita la Empresa en favor de los asociados como cesantía y otras fuentes de recursos permitidas por la Ley 6970 de Asociaciones Solidaristas; para realizar inversiones financieras de acuerdo al Reglamento de Inversiones con una alta calidad crediticia (calificación local mayor a "A"), alta capacidad para mantener flujos de efectivo en el tiempo y alto nivel de grado de inversión. Adicionalmente se buscará que las inversiones cuenten con garantía estatal y en fondos de inversión regulados por la Superintendencia General de Valores.

Adicionalmente se administran las inversiones de recursos guardando un adecuado balance de rentabilidad, riesgo y liquidez.

La Junta Directiva determinará las decisiones de inversión de acuerdo a los requerimientos de liquidez de la Asociación, la normativa vigente y la gestión de la Administración respecto a los vencimientos y propuestas que remita a este órgano.

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

Listado de actividades:

a. Revisión de vencimientos.
b. Requerimientos de liquidez.
c. Cotización de ofertas de inversión.
d. Revisión del reglamento de inversiones y presupuesto financiero.
e. Análisis de ofertas de inversión (sector, tipo de instrumento, garantía, estructuración, rendimiento, plazo, entre otros)
f. Aprobación de oferta de inversión.
g. Trámite de formalización.
h. Generación del desembolso o renovación.
i. Archivo de la documentación y custodia de garantías.
j. Seguimiento de cobro de intereses.
k. Conciliación de saldos.
l. Análisis de rentabilidad.

9. Evaluación de Riesgos:

Este aspecto le permite a la Asociación considerar como los eventos impactan la consecución de objetivos. La evaluación de estos aspectos se realiza con base en la probabilidad de ocurrencia, aunado al impacto financiero, si estos se materializan. Esta probabilidad se mide de acuerdo con el número de veces que se repite anualmente un evento, se dividen en: muy probable, probable y poco probable.

Asimismo el impacto se mide como la consecuencia de efectos financieros que se podría presentar ante la materialización de un evento negativo, se divide en: Alto, medio y bajo.

Con ello la metodología de cálculo para estas dimensiones serán:

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

Definición Dimensiones	Definición de Niveles	Definición de Fórmula	Definición de Bandas
• Impacto (X) • Probabilidad (Y)	• Alto (3) • Medio (2) • Bajo (1) • Muy probable (3) • Probable (2) • Poco Probable (1)	• X+Y	• Verde (0-2) • Amarillo (3-4) • Rojo (5-6)

La definición de estas bandas definirá el tipo de riesgo a que está expuesta la Asociación y como debe monitorearlos de acuerdo a la afectación que pueda provocar según el siguiente cuadro:

			IMPACTO		
			BAJO 1	MEDIO 2	ALTO 3
PROBABILIDAD	ALTA	3	4	5	6
	MEDIA	2	3	4	5
	BAJA	1	2	3	4

	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes.
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el mismo.
	Riesgo apreciable. introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Mantener las variables controladas.

De esta manera, luego de evaluados los riesgos inherentes, se obtiene un mapa en donde se determinan los niveles de riesgo de la Asociación, según el siguiente cuadro a continuación

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

Definición de riegos	Definición de Nivel	Definición de Fórmula	Definición de Bandas
a) Inversiones Financieras	Alto / Probable	5	
b) Crédito	Medio / Probable	4	

10. Hallazgos de Riesgos:

Luego de la evaluación de los riesgos críticos se identifican las principales actividades de control que mitigan los riesgos. Estas actividades de control incorporan como Hallazgos de Riesgos las cuales se obtienen de recomendaciones, observación, experiencia y otros aspectos para disminuir la incidencia de los riesgos, y estos a su vez se tomaran como base para elaborar los procedimientos de riesgo.

a) Crédito:

Actividad	Nivel de Riesgo	Riesgo	Autor	Medida de Control
Formalización de créditos	4	Mal ingreso del monto y plazo en la solicitud	Analista de Crédito	• Revisar bien el monto que el asociado pone en la solicitud y verificar contra disponible. • Verificarse que el plazo concuerde con lo indicado en el Reglamento de Crédito. • Marcar de manera visible el monto y plazo solicitado por el asociado. • Revisar tanto el monto en números como en letras que el asociado pone.

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

				• Hacer revisión en comité de los datos que se ingresan al sistema contra los datos que el asociado suministró.
		No revisar la información de la solicitud de crédito.	Analista de Crédito	• Se debe revisar que la solicitud esté completa y que la información sea correcta. • Debe verificarse toda la información del deudor y fiador y actualizarse en el sistema.
		Mal ingreso del fiador	Analista de Crédito	• Revisar el nombre del fiador que aparece en el pagaré antes de que este sea firmado. • Indicar el nombre al fiador a la hora de que este firme el pagaré. • Hacer revisión en comité de los datos que se ingresan al sistema contra los datos que el asociado suministró. • Verificar la firma de los fiadores.
		Impresión del pagaré erróneo	Analista de Crédito	• Revisar con el asociado todos los datos del monto a desembolsar y del monto aprobado a la hora de firmar.

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

		Interpretación de avalúos	Analista de Crédito	• Conversar con el perito para tener un panorama más acertado sobre el estado de la propiedad a hipotecar.
		Revisión de las firmas antes de realizar la aprobación.	Analista de Crédito	• Verificar que la firma del deudor y fiador coincida con la cédula de identidad antes de realizar el desembolso.
		Revisiones de créditos con garantías hipotecarias y prendarias.	Analista de Crédito	• Realizar check list de todos los documentos requeridos. • Realizar inspecciones a las propiedades. • Verificación por parte de la Junta Directiva de todos los expedientes. • Verificación legal antes de la aprobación de los créditos.

b) Inversiones Financieras:

Actividad	Nivel de Riesgo	Riesgo	Autor	Medida de Control
Realización de Inversiones	5	Análisis de ofertas.	Comité de Inversiones	• Realizar estudio respectivo de los oferentes: Financieros, riesgo, auditoría, administrativos y tributario. Mantener un archivo actualizado con

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

				documentación menor a 1 año. • Realizar un cuadro comparativo cualitativo (Calificación de riesgo, servicio, trayectoria, respaldo, etc.) y cuantitativo (Rendimientos, plazos, costos, etc.), el cuadro debe contener al menos tres (3) ofertas.
		No aplicación del reglamento de inversiones y apetito de riesgo	Comité de Inversiones	• Revisión, actualización y aplicación del reglamento y apetito de riesgo. • Conformación del comité de inversiones y capacitación al mismo. • Manejo de reuniones y minutas.
		Análisis del mercado financiero.	Comité de Inversiones	Realizar monitoreo del mercado financiero trimestralmente para verificar las mejores opciones de mercado, instrumentos, tasas, etc.

11. Procedimiento de Riesgos:

Como respuesta a estos riesgos relevantes que han sido evaluados, deben ser tratados mediante una respuesta la cual puede ser: evitar, reducir, compartir y aceptar. Al determinarse estos tipos de respuesta debe considerar su efecto sobre la probabilidad y el impacto del riesgo.

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

Para esto se procederá a desarrollar procedimientos de gestión de riesgo que permitan tratar los riesgos de las áreas y procesos críticos a fin de generar una respuesta y beneficios a fin de mejorar los mecanismos de control, consolidando el seguimiento de una gestión de riesgos acorde a la Asociación. El sistema de control interno que se propone debe ser considerado como una herramienta adicional para ASEORBE en lo relativo a la gestión de riesgos, ello contribuirá, sustancialmente en la consecución de los objetivos planteados por la Asociación, mejorando su rendición de cuentas e información antes los asociados y partes involucradas.

12. Monitoreo y comunicación de la Gestión de Riesgos:

Las actividades de control son las que garantizan la puesta en práctica de las respuestas a los riesgos relevantes, el seguimiento de todas las actividades de control y políticas que se puedan incorporar minimizan la posibilidad de una incidencia en la Asociación.

Toda incidencia debe ser documentada para poner en práctica respuestas que asignen responsabilidades para la correspondiente y correcta aplicación o corrección de las actividades de control. Es importante recalcar que por la naturaleza de algunos riesgos, aun aplicando una respuesta el riesgo no cambia pero se mantienen controlado.

La información necesaria para sustentar el sistema de control basado en el COSO ERM, se identifica, capta y comunica de manera periódica por el Comité de Control Interno y Riesgo así como por la Junta Directiva y anualmente se informa a la Asamblea de Asociados. Asimismo, debe existir una comunicación eficaz en todos los niveles de la organización, que trasmita el compromiso con la gestión de riesgos en la Asociación.

También debe haber una comunicación eficaz con todas las partes interesadas de los aspectos, políticas y actividades de control para conocimiento de toda la organización.

Código: GOB-GIR-GE01	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Procedimiento: Sistema de Gestión de Riesgos		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión Gobierno Corporativo	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo # 276-2022
Fecha Elaboración: Diciembre 2021	Fecha Aprobación: 06 de marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz: 06 marzo 2022

13. Aprobaciones:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de Gobierno Corporativo.	Junta Directiva	Junta Directiva ASEORBE Nº 276-2022, al ser las 10 horas con 02 minutos del día 06 de marzo del 2022.

Control de modificaciones		
# de Sesión JD	Punto modificado	Detalle